

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS  
CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA BODEGA  
(Reglamento de la Ley N° 30877, Ley General de Bodegueros,  
aprobado por Decreto Supremo N° 010-2020-PRODUCE)**

**I. Información de la Bodega**

Datos del titular de la bodega			
<input type="checkbox"/> Persona natural	Nombres y apellidos:		DNI/CE:
<input type="checkbox"/> Persona Jurídica	Razón Social:		RUC:
Teléfono:	Correo electrónico:		
Datos de la bodega			
Nombre Comercial (Opcional):			
Dirección:			
Localidad:	Distrito:	Provincia:	Departamento:

**II. Características de la bodega**

Declaro que la bodega cumple con (marcar con una X):

Características de la bodega
1.- <input type="checkbox"/> Tiene un área total no mayor a cincuenta metros cuadrados (50m2).
2.- Está ubicada en: <input type="checkbox"/> el primer piso y/o <input type="checkbox"/> segundo piso.
3.- <input type="checkbox"/> Está conformada por uno o más ambientes contiguos de la vivienda, los cuales son: <input type="checkbox"/> Garaje/ Car Port, <input type="checkbox"/> Jardín, <input type="checkbox"/> Sala, <input type="checkbox"/> Comedor, <input type="checkbox"/> Patio, <input type="checkbox"/> Otro:
4.- <input type="checkbox"/> Tiene frente o acceso directo desde la vía pública.

**III. Implementación de la bodega**

Declaro que la bodega cumple con (marcar con una X):

Condiciones de implementación de la bodega	Conforme	No aplica
No se encuentra en proceso de construcción, ampliación, acondicionamiento, refacción u otro similar.		
Cuenta con el mobiliario básico (estantería, mesa, mostrador, repisa, entre otros), instalado		
Cuenta con equipos y/o artefactos instalados o ubicados en los lugares de uso habitual o permanente		

#### IV. Cumplimiento de condiciones de seguridad

Declaro que la bodega cumple con las siguientes condiciones de seguridad, las mismas que me comprometo a mantener obligatoriamente durante el desarrollo de la actividad (marcar con "X"):

N °	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Cumple	No Aplica
<b>1.- PARA RIESGO DE INCENDIO Y ELECTROCUCIÓN</b>			
<b>Medios de protección contra incendios</b>			
1.1	Cuenta como mínimo con un extintor de Polvo Químico Seco para fuegos "A", "B", "C", de 6 Kg. o de 2A de capacidad de extinción.		
1.2	Los extintores cuentan con tarjeta de control y mantenimiento actualizada, instalados a una altura no mayor de 1.50m, ni menor a 0.20m entre la parte más baja del extintor y el piso, numerados, ubicados en los lugares accesibles. Los extintores tienen constancia de operatividad y mantenimiento.		
1.3	La parte inferior de la escalera no es utilizada como depósito y/o exhibición de mercancías.		
<b>Medios para la evacuación segura</b>			
1.4	Cuenta con pasadizos, escalera, accesos y/o salidas libres de obstáculos que permiten la evacuación de las personas de manera segura.		
1.5	Las puertas de salida abren en el sentido del flujo de los evacuantes, caso contrario, permanecen abiertas y fijas en horario de atención, sin obstruir la libre circulación, evacuación y la vía pública.		
1.6	Cuenta con señalización de salida y/o direccionales de salida.		
1.7	Cuenta con iluminación de emergencia en la puerta de acceso/salida, y de ser el caso en pasadizos y escalera.		
<b>Medios de protección del Tablero Eléctrico</b>			
1.8	El gabinete es de material metálico o de resina termoplástica y se encuentra en buen estado de conservación. En caso de ser metálico está conectado al sistema de puesta a tierra.		
1.9	Cuenta con interruptor general e interruptores termomagnéticos por cada circuito y corresponden a la capacidad de corriente de los conductores eléctricos que protege.		
1.10	Cuenta con instalación eléctrica protegida con interruptor/es diferencial/es de capacidad igual o mayor al interruptor termomagnético que protege, de no más de 30mA de sensibilidad.		
1.11	No utiliza llaves tipo cuchilla.		
1.12	Cuenta con placa de protección (mandil).		
1.13	Los espacios abiertos de los circuitos de reserva tienen tapas de protección.		
1.14	Tiene señalización de seguridad "Atención Riesgo Eléctrico".		
1.15	El directorio del tablero eléctrico es legible y de material durable.		
1.16	El tablero eléctrico está ubicado en un lugar visible, de fácil acceso y libre de obstrucciones.		
<b>Medios de protección de las instalaciones eléctricas</b>			
1.17	Las cajas de paso de cables eléctricos tienen tapa de protección.		
1.18	Los cables eléctricos se encuentran protegidos con tubos o canaletas de PVC.		
1.19	En instalaciones permanentes de alumbrado y/o tomacorriente, no se utilizan conductores flexibles (tipo mellizo).		
1.20	Los circuitos de tomacorrientes no están sobrecargados con extensiones o adaptadores.		
<b>Medios de protección para electrocución: Sistema de Puesta a Tierra</b>			
1.21	Cuenta con sistema de puesta a tierra según lo establecido en el Código Nacional de Electricidad.		
1.22	El pozo a tierra tiene certificación de medición de resistencia menor o igual a 25 ohmios, firmado por un ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado. Dicho certificado tiene un periodo de vigencia anual.		
1.23	Los tomacorrientes tienen conexión al sistema de puesta a tierra.		
1.24	Los enchufes de los equipos y/o artefactos eléctricos, (hornos microondas, congeladoras, refrigeradoras, exhibidoras y similares) tienen espiga de puesta a tierra o la carcasa metálica se encuentra conectada a tierra.		
1.25	Las estructuras metálicas de techos, anaqueles y anuncios publicitarios, u otros, que tienen instalados equipos eléctricos están conectados al sistema de puesta a tierra.		
<b>2.- PARA EL RIESGO DE COLAPSO EN ESTRUCTURAS</b>			
<b>Condiciones de seguridad en estructuras de concreto</b>			
2.1	Las estructuras de concreto de la bodega (muros, columnas, vigas y losas) se encuentran en buen estado de conservación, no presentan:		
	a) Fisuras, grietas, deflexiones, pandeos.		
	b) Deterioro por salitre, humedad producida por filtraciones de tuberías rotas, lluvias, otros.		
	c) Varillas de acero expuestas a la intemperie en columnas, vigas, losas de techos, tienen recubrimiento con pintura epóxica o concreto.		
<b>Condiciones de seguridad en estructuras de albañilería (ladrillo)</b>			
2.2	Los muros de albañilería cuentan con elementos de concreto armado de confinamiento, amarre y/o arriostamiento tales como: cimientos, columnas, vigas, losas.		
2.3	Los muros no presentan deterioro por salitre, humedad, grietas y/o fisuras, otros.		
<b>Condiciones de seguridad en estructuras de adobe</b>			
2.4	Los muros no presentan deterioro por humedad, fisuras, grietas, otros.		

Condiciones de seguridad en estructuras de madera / bambú		
2.5	Los postes, columnas, vigas, viguetas, techos entablados, tijerales o cerchas, etc., no presentan rajaduras, deflexiones, pandeos, deterioro por apollamiento, humedad, otros. Las uniones entre elementos, apoyos son seguros y se encuentran en buen estado de conservación.	
2.6	Se encuentran alejadas o aisladas de fuentes de calor (cocina, horno, luminarias, otros), o protegidas con sustancias retardantes o ignífugas.	
Condiciones de seguridad en estructuras de acero		
2.7	Los techos no presentan deformaciones visibles que perjudiquen su estabilidad.	
2.8	Los apoyos, uniones y anclajes tienen pernos y soldaduras en buen estado de conservación.	
2.9	No presentan deterioro por óxido y/o corrosión.	
Condiciones de seguridad en muros prefabricados, tabiquerías, coberturas		
2.10	Los muros prefabricados, paneles, tabiquerías no presentan deterioro por humedad, grietas y/o fisuras, otros.	
2.11	La cobertura liviana en techos se encuentra fija, asegurada y en buen estado de conservación.	
3.- PARA EL RIESGO DE CAIDA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS		
3.1	Los anaqueles, estantes de almacenamiento y exhibición de mercancías se encuentran fijados a la pared, techo y/o piso.	
3.2	Las estructuras de soporte de equipos de aire acondicionado, artefactos eléctricos y otros, apoyados en la pared y/o techo, están adecuadamente fijadas y en buen estado de conservación.	
3.3	Los equipos se encuentran debidamente asegurados sobre las estructuras de soporte.	
4.- PARA EL RIESGO DE CAIDAS ACCIDENTALES		
4.1	Los bordes del desnivel o gradas de ingreso a la bodega se encuentran señalizados con pintura o cinta de contraste.	
4.2	La escalera de acceso/salida al segundo piso o altillo cuenta con:	
	a) barandas y/o pasamanos de altura mínima 0.90m.	
	b) pasos y contrapasos de dimensiones que permiten que las personas evacúen de manera segura.	
	c) Acabado antideslizante.	
4.3	En caso de contar con rampa, su pendiente no es mayor al 12%, tiene piso antideslizante y barandas.	
4.4	Las aberturas al exterior ubicadas a una altura mayor a 1.00m sobre el suelo en tragaluces cuentan con protección al vacío de altura mínima de 1.00m para evitar caídas.	
5.- PARA EL RIESGO DE IMPACTO ACCIDENTAL O EXPOSICIÓN A SUPERFICIES VIDRIADAS		
5.1	Las puertas, ventanas, mamparas, vitrinas, exhibidoras, enchapes de muros con espejos, ubicados en áreas de riesgo de impacto accidental, son:	
	a) de vidrio templado o laminado.	
5.2	b) En caso de ser vidrios primarios tienen láminas de seguridad en toda su superficie.	
	Los techos, aberturas inclinadas, coberturas, parasoles y similares vidriados, debajo de los cuales existe permanencia o circulación de personas, se encuentran protegidos con mallas u otro sistema de protección en caso de rotura del vidrio, para evitar daño a las personas.	
5.3	Las puertas y/o mamparas con superficies vidriadas tienen bandas señalizadoras instaladas entre 1.20m. y 0.90m. de altura.	

**Notas:**

1.- En caso la bodega no cuente con energía eléctrica, no son de aplicación las condiciones de seguridad referidas a los medios de protección del tablero eléctrico, instalaciones eléctricas y sistema de puesta a tierra, marcando en este caso, "No aplica".

2.- Los medios de protección del tablero eléctrico se aplican al tablero de uso exclusivo de la bodega y/o de uso de la vivienda compartido con la bodega.

**V. Declaro bajo juramento que he sido informado a través del personal de orientación del Gobierno Local sobre las consecuencias por el incumplimiento de las características, condiciones de implementación y seguridad de la bodega.**

**VI. Declaro bajo juramento que soy responsable de mantener las condiciones de seguridad de la bodega durante el desarrollo de la actividad.**

Fecha:

\_\_\_\_\_  
Firma del Administrado

Nombre:

DNI: